



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 247-2011-UNAM

Moquegua, 23 de Junio del 2011

VISTO:

El Informe N° 002-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 24 de mayo del 2011, el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académico de la UNAM, remite opinión respecto al Proyecto: "Revista, Ciencia y Cultura";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo establece el Artículo 20° del Estatuto, en concordancia con el Artículo 103° del Reglamento General, el Consejo Universitario podrá contar con comisiones de carácter permanente y comisiones especiales, cuando las circunstancias lo requieran; las que rinden cuenta al pleno del cumplimiento de sus tareas. Las funciones y la conformación de las comisiones, estarán establecidas en el reglamento respectivo;

Que, mediante Informe N° 002-2011-VAC/CO/UNAM, de fecha 24 de mayo del 2011, el Dr. Jorge Eduardo Villafuerte Recharte, Vicepresidente Académico de la UNAM, remite opinión respecto al Proyecto "Revista, Ciencia y Cultura", con observaciones tanto en la forma como en el fondo, asimismo remite sugerencias que se debe seguirse para dicho proyecto;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de Junio del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR un Comité para la Elaboración del Proyecto: "Revista, Ciencia y Cultura", la que estará conformada de la siguiente manera:

- o Ing. Thomas Ancco Vizacarra. : Presidente
Encargado Provisional de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- o MSc. Edgar Aurelio Taya Acosta. : Miembro
Encargado Provisional de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
- o Lic. Pedro Jesús Maquera Luque. : Miembro
Encargado Provisional de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
- o Lic. Jorge Gutiérrez Valdivia. : Colaborador

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del referido Comité para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
25 MAYO 2011
Hora 11:21 N° Reg. 487
Firma [Signature] A. Folio 02

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° 002-2011-VAC/CO/UNAM



Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : Dr. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTE
Vicepresidente Académico de la UNAM

ASUNTO : **OPINION SOLICITADA POR SU DESPACHO RESPECTO AL PROYECTO DE REVISTA CIENCIA & CULTURA**

FECHA : Moquegua, 24 de Mayo del 2011

De conformidad al encargo que me hiciera para dar mi opinión respecto a la revista Ciencia & Cultura, cuyo machote me fue entregado por el Sr. Roger Ticona Flores, Jefe de Imagen Institucional, debo hacer de su conocimiento las siguientes observaciones:

OBSERVACION DE FORMA:

1. Es necesario que se determine el diseño **definitivo** de la carátula y de la revista en general, considerando que es la publicación oficial de la UNAM debe ser distinguible de otras publicaciones e identificable en el tiempo.
2. Es igualmente necesario que el título del artículo; así como los espacios, márgenes, letra de encabezados y subtítulos sean de la misma dimensión y ubicados en forma igual para todos los artículos; así como, el nombre del autor o autores tendrán características similares, sólo con variación en las dimensión de las letras pero no de la familia de éstas.
3. Las "llamadas" que el autor juzgue necesario hacer deberán ubicarse a pié de página. Estas anotaciones serán numeradas o distinguidas con asteriscos. Las letras de llamada serán de menos dimensión y espacio que las del artículo.
4. La Revista tendrá una contra carátula. Además la Revista podrá estar dividida con títulos específicos, cuando se quiere distinguir los artículos científicos de aquellos que son culturales (léase tradición, arte, etc.).
5. Una reseña histórica no es conveniente en una Revista de esta naturaleza. De insistirse se ubicará en ½ página antes de la Presentación y sólo en el Primer número de la Revista.
6. El orden de identificación de la Revista debe ser:
 - a) Carátula, Identificada por el diseño y el Título Central de la Revista y número de año y de publicación.
 - b) Solapa o doblado interior de la carátula, podría incluirse en ella los antecedentes o anuncios, sobre los autores, etc.
 - c) Página siguiente totalmente en blanco.
 - d) En la siguiente página o contratapa se reproducirá las características de la carátula. En la parte posterior de éstos se colocará las: Referencias Generales como: Título, autoría del diseño, editorial, indicaciones respecto a la dirección de





INFORME N° 002-2011-VAC/CO/UNAM

la Universidad, teléfonos, email, país de impresión, año de impresión (adicionalmente dar referencias sobre el tiempo de aparición de este órgano de Difusión [Semestral, anual, etc])

- e) El lomo de la Revista contendrá datos respecto a Título, frecuencia de aparición, N°, año y nombre completo de la Universidad.

OBSERVACIONES DE FONDO:

1. Los trabajos que incluye la Revista deben ser originales, entendiéndose que estos son productos de la investigación o ensayo especializado.
2. Las citas o párrafos incluidos de otros autores necesariamente deberán estar entrecomillados, incluyendo el nombre de éste o éstos para no incurrir en actos ilegales y pasibles de sanción y deterioros de credibilidad de este órgano de difusión y de la producción científica y cultural de la UNAM.
3. La Revista debe tener un diseño y contenido serio, no incluir fotografías que no correspondan al carácter de la Revista o al artículo correspondiente. No confundir con la publicación tipo miscelánea.

SUGERENCIAS

1. Constituir un Comité de Redacción, responsable de la buena calidad de contenido y redacción de los trabajos.
2. Además todo artículo deberá llevar el aval del Responsable de la Carrera Profesional a la que pertenece el autor, o a la que correspondería el autor, si este fuera invitado.
3. Es necesaria la revisión de todos los artículos del machote, para determinar su permanencia, corrección o cambio.
4. La Revista deberá indicar claramente que el autor se responsabiliza de su contenido.
5. En las condiciones como se presenta el "machote" no es publicable aún. Es necesario depurar excesos de diagramado y una revisión detenida de su contenido.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTÉ
VICE PRESIDENTE ACADEMICO

PRESIDENTE
Prov: 2015-2011 02
Pasa a: 56 24 MAYO 2011
Para:
CO.
URGENTE.



JEVR/VAC
jha/sec

Cc.: Archivo